



FOLIO FISCAL (UUID)	SERIE FOLIO
50EADD6E-FFE2-46CF-BB75-FE5D140AEDDB	A 38717
NO CERTIFICADO	LUGAR EXPEDICIÓN
00001000000505775757	44920
TIPO DE COMPROBANTE	FECHA Y HORA DE EMISIÓN
1 Ingreso	2021-12-16T07:52:02
CFDI RELACIONADO	TIPO DE RELACION

EMISOR
GRUPO INMOBILIARIO ASORO SA DE CV
RFC GIA980211P65
REGIMEN FISCAL
601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RFC SHA840512SX1
USO CFDI G03 Gastos en general

SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
90111500	E48	1	HOSPEDAJE	\$756.30	\$0.00	\$756.30

No Identificación () Impuesto Traslado (002 IVA) Tipo Factor (Tasa) Base (756.3025) Tasa (0.160000) Importe (121.008400)

TOTAL CON LETRA:	SUBTOTAL	\$756.30
(NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	DESCUENTO	\$0.00
	IVA 16.00%	\$121.01
	ISH 3.00%	\$22.69
	TOTAL	\$900.00

TIPO DE CAMBIO : 1.00

LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

3751

MONEDA MXN	METODO DE PAGO PUE Pago en una sola exhibición	FORMA DE PAGO 01 Efectivo
---------------	---	------------------------------



SELLO DIGITAL CFD
MAY1211VIC7HNEHd9y7ZVv6sq4w0v74LkAbMk1a214JEU/TnQF/KwQ6w4XAU/Ljv63On4HUuRz706CnQXNfV69R1q1B6d726v24FE5bCA7wA1/4GUFYnPCkG7qTpDw/SifrmMbrEqmudESWqWosd0H2y
5wYf1a7IAKXq3Y5ugNP4Ue5d55330nHd5f/v4KnpEVNIPedL1A+BoYcRv6he110m0ddnTFRz2zXKXV5wM87OC8D716dG17TER2WYqH4b3A9wX3mq10PKC2hxa+1egYfYR/juA3pnd41d41eqkChYtC6SR1Gg==

SELLO DIGITAL DEL SAT
bDL25W4/VUWV6m/radQYQJH74g/T4qBvWndyOP27f9qDjYvA8vqS8vYd1E8QJNDw7TlgAGASWYecKefSEvME4184LXKXNSH2Jz021cXmT5wWolP108m/dlyQJF34m5W6g3H2edcdteVehCCKeTHBHF1SH
rur6GX8uLtaUqdPQj3tGE1YnClta0j/D8B8H6SHN8q6194qBcBU2ge0SSa0j/CQC/50JH+TMA18TmZITATC8MNSygrWYpnmwgeXv0dLF2J0R3YRoZdAg1vSKWZbAANOFIS0S0RbVqLU/7InahDGIAU/TTHWwQ==

NO DE CERTIFICADO DEL SAT
00001000000507237013

RFC PROV CERTIFICADO
DGD090706E42

LEYENDA

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
2021-12-16T07:52:04

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
[1.1]50EADD6E-FFE2-46CF-BB75-FE5D140AEDDB|2021-12-16T07:52:04|0CDD090706E42|SHA1211VIC7HNEHd9y7ZVv6sq4w0v74LkAbMk1a214JEU/TnQF/KwQ6w4XAU/Ljv63On4HUuRz706CnQXNfV69R1q1B6d726v24FE5bCA7wA1/4GUFYnPCkG7qTpDw/SifrmMbrEqmudESWqWosd0H2y5wYf1a7IAKXq3Y5ugNP4Ue5d55330nHd5f/v4KnpEVNIPedL1A+BoYcRv6he110m0ddnTFRz2zXKXV5wM87OC8D716dG17TER2WYqH4b3A9wX3mq10PKC2hxa+1egYfYR/juA3pnd41d41eqkChYtC6SR1Gg==|00001000000507237013|]

A 38717

Página 1 / 1

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113-fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

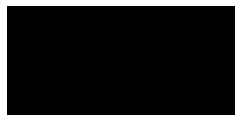
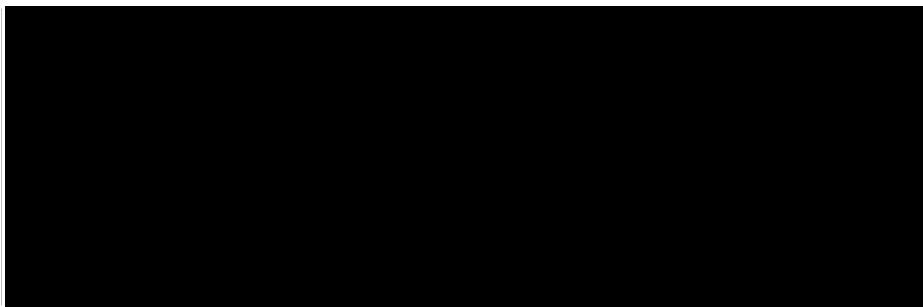


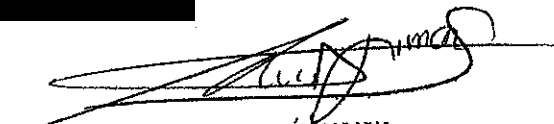
FOLIO FISCAL (UUID)	SERIE FOLIO
67C1A9B7-E03F-4004-A092-70AF81E40CAC	A 38733
NO CERTIFICADO	LUGAR EXPEDICIÓN
00001000000000000000000000000000	44920
TIPO DE COMPROBANTE	FECHA Y HORA DE EMISIÓN
000000	2021-12-30T16:09:14
CFDI RELACIONADO	TIPO DE RELACION

EMISOR
GRUPO INMOBILIARIO ASORO SA DE CV
REG: G/A980211P85
REGIMEN FISCAL
601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REG: SHAS405125X1
USD CFDI: 005 Gastos en General

SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
90131500	FAR	1	HOSPEDAR	\$756.30	\$0.00	\$756.30
No Identificación () Impuesto Transferido (002 IVA) Tipo Factor (Tasa) Base (756.3026) Tasa (0.160000) Importe (121.008400)						
TOTAL CON LETRA:						SUBTOTAL \$756.30
(NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)						DESCUENTO \$0.00
						IVA 16.00% \$121.01
						ISH 3.00% \$22.69
TIPO DE CAMBIO: 1.00						TOTAL \$900.00




LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MONEDA	METODO DE PAGO	FORMA DE PAGO
MEX	PUE Pago en una sola exhibición	02 a crédito
		
SELLO DIGITAL CFDI		
SELLO DIGITAL DEL SAT		
NO DE CERTIFICADO DEL SAT		
RFC PROV. CERTIFICADO		
LEYENDA		

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSION 3.3

A38733

Página 1 de 1

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a esta corporación.



FOLIO FISCAL (UUID)	SERIE FOLIO
359362D1-46EB-4393-9783-EC55D4FD1E5A	A 38772
NO CERTIFICADO	LUGAR EXPEDICIÓN
00001000000505775757	44920
TIPO DE COMPROBANTE	FECHA Y HORA DE EMISIÓN
Ingreso	2021-12-18T07:38:26
CFDI RELACIONADO	TIPO DE RELACION

EMISOR
GRUPO INMOBILIARIO ASORO SA DE CV
RFC GIA980211P65
REGIMEN FISCAL
601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RFC SHA840512SX1
USO CFDI G03 Gastos en general

CONCEPTOS							
SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE	
90111500	E48	1	HOSPEDAJE	\$756.30	\$0.00	\$756.30	
No Identificacion () Impuesto Traslado (002 IVA) Tipo Factor (Tasa) Base (756.3025) Tasa (0.160000) Importe (121.008400)							
TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL	\$756.30	
(NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					DESCUENTO	\$0.00	
					IVA 16.00%	\$121.01	
					ISH 3.00%	\$22.69	
TIPO DE CAMBIO : 1.00					TOTAL	\$900.00	

TIPO DE CAMBIO : 1.00

LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MONEDA MXN	METODO DE PAGO PUE Pago en una sola exhibición	FORMA DE PAGO 01 Efectivo
---------------	---	------------------------------



SELLO DIGITAL CFD

Mh3y3vncNtuoU+K8PrgWwQ11Ema8mlyBwOX62u1484jLaofdioPAAX12y0t1HPceVd0+8a4e4dAcD08nRafG0GjEaCZD1chVYUd1G0rDGVuUo7PpGz2hat6BxstXdt0aQr1uTRtyCtE+Hf706tq/COInF3yqy

SELLO DIGITAL DEL SAT

XEXVetmTWARJh4b+YH0QW4F5a9vY/Kgu/Zt0p7pZnf1H03L5vqjP4b4d4E3XU5bVnn70pQT815HnW1H13A3CA5gYajqCOdQ315FZ2/cbm6v4X60+P1E4Wp/23Gqbcwmj0X0Uicn7YWOxbU4B5ZQ8wJcyf9JzERvth152

NO DE CERTIFICADO DEL SAT

00001000000507237013

RFC PROV CERTIFICADO

DCD090706E42

LEYENDA

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

[1.1]359362D1-46EB-4393-9783-EC55D4FD1E5A[2021-12-18T07:38:26][Mh3y3vncNtuoU+K8PrgWwQ11Ema8mlyBwOX62u1484jLaofdioPAAX12y0t1HPceVd0+8a4e4dAcD08nRafG0GjEaCZD1chVYUd1G0rDGVuUo7PpGz2hat6BxstXdt0aQr1uTRtyCtE+Hf706tq/COInF3yqy

XR+xtqE+Hf706tq/COInF3yqyP7jelu1cdHWH13Q2LHCEChpMgRQMQu25EMHX+4Qn0C50F8Qd7/5Ftl6etrbw0jW6qM45W2Z0XbQPX/03WdGg09Hr+KVRHcnmBt8H5+28MAHrEZe27P7WbU33vq081Cp00eN4HnLmHfdTesaH0lGepmDCXA==00001000000507237013]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSION 3.3

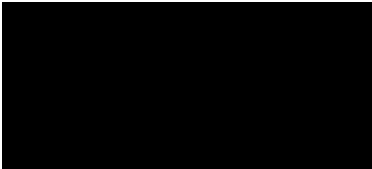
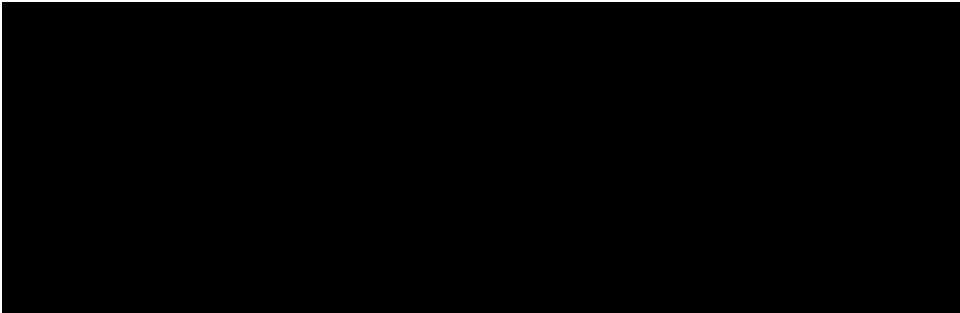


FOLIO FISCAL (UUID)	SERIE FOLIO
81C34FB1-1414-44A3-ABF7-DD8627B5329C	A 38799
NO CERTIFICADO	LUGAR EXPEDICIÓN
00001000000505775757	44920
TIPO DE COMPROBANTE	FECHA Y HORA DE EMISIÓN
Ingreso	2021-12-19T11:11:04
CFDI RELACIONADO	TIPO DE RELACION

EMISOR
GRUPO INMOBILIARIO ASORO SA DE CV
RFC GIA980211P65
REGIMEN FISCAL
601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RFC SHA840512SX1
USO CFDI G03 Gastos en general

SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
90111500	E48	1	HOSPEDAJE	\$756.30	\$0.00	\$756.30
No Identificación (I) Impuesto Traslado (002 IVA) Tipo Factor (Tasa) Base (756.3025) Tasa (0.160000) Importe (121.008400)						
TOTAL CON LETRA:						
(NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)						
TIPO DE CAMBIO : 1.00						
SUBTOTAL						\$756.30
DESCUENTO						\$0.00
IVA 16.00%						\$121.01
ISH 3.00%						\$22.69
TOTAL						\$900.00



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MONEDA MXN	METODO DE PAGO PUE Pago en una sola exhibición	FORMA DE PAGO 01 Efectivo
	SELLO DIGITAL CFD	
	SELLO DIGITAL DEL SAT	
	NO DE CERTIFICADO DEL SAT	FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
	RFC PROV CERTIFICADO	2021-12-19T11:11:04
LEYENDA		
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:		
ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y/O FUNCIONES OFICIALES DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, PUDIENDO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSION A ESTA CORPORACION.		
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSION 3.3		
Página 1 / 1		

A 38799

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



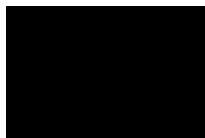
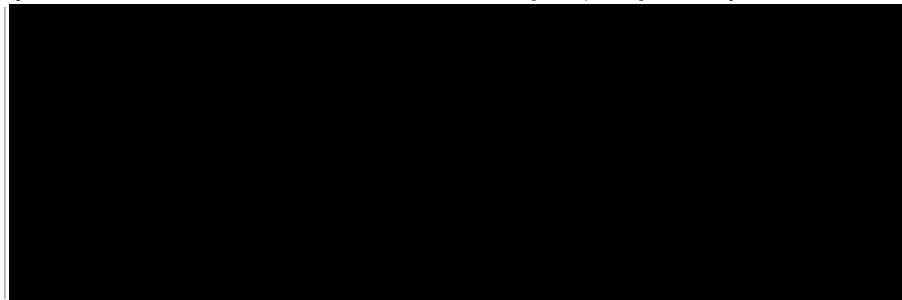
FOLIO FISCAL (UUID)	SERIE FOLIO
DE91FD1D-103B-40EC-94CD-8F8C88271DC6	A 38853
NO CERTIFICADO	LUGAR EXPEDICIÓN
00001000000505775757	44920
TIPO DE COMPROBANTE	FECHA Y HORA DE EMISIÓN
1 Ingreso	2021-12-21T11:54:55
CFDI RELACIONADO	TIPO DE RELACION

EMISOR
GRUPO INMOBILIARIO ASORO SA DE CV
RFC GIA980211P65
REGIMEN FISCAL
601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RFC SHA840512SX1
USO CFDI G03 Gastos en general

CONCEPTOS							
SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE	
90111500	E48	1	HOSPEDAJE	\$756.30	\$0.00	\$756.30	
No Identificaclon () Impuesto Traslado (002 IVA) Tipo Factor (Tasa) Base (756.3025) Tasa (0.160000) Importe (121.008400)							
TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL	\$756.30	
(NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)					DESCUENTO	\$0.00	
					IVA 16.00%	\$121.01	
					ISH 3.00%	\$22.69	
TIPO DE CAMBIO : 1.00					TOTAL	\$900.00	

TIPO DE CAMBIO : 1.00



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MONEDA	METODO DE PAGO	FORMA DE PAGO
MXN	PUE Pago en una sola exhibición	01 Efectivo
	SELLO DIGITAL CFD	FECHA Y HORA DE CERTIFICACION 2021-12-21T11:54:55
	SELLO DIGITAL DEL SAT	
	NO DE CERTIFICADO DEL SAT	
	RFC PROV CERTIFICADO	
LEYENDA		
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:		
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSION 3.3		

A 38853

Página 1 / 1

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113, fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificable o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de ~~.....~~
~~Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la~~
~~Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado~~
~~en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos~~
~~Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la~~
~~Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser~~
~~identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a~~
~~estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales~~
~~de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de~~
~~indefensión a ésta corporación.~~

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones i, v, vii y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Jaiba Crab

RFC emisor:	MOCG850109JU4
Nombre emisor:	MARIA GUADALUPE MOLINAR CABRERA
RFC receptor:	SHA840512SX1
Nombre receptor:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZ AS
Uso CFDI:	Gastos en general

Folio fiscal:	7E8BD1AF-BFCD-4673-82BB-82E9527574C3
No. de serie del CSD:	00001000000501817888
Código postal, fecha y hora de emisión:	45040 2021-12-17 18:30:43
Efecto de comprobante:	Ingreso
Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
90101601	1	E46			689.65	689.65				
IMPORTE	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	689.65	Tasa	18.0000%	110.34

Moneda:	Peso Mexicano
Forma de pago:	Efectivo
Método de pago:	Pago en una sola exhibición

Subtotal				\$ 689.65
Impuestos Traslados	IVA	16.0000%		\$ 110.34
Total				\$ 799.99

Sotto diattet del CFDI:

QFhoIyCzYPTRKEKlqfA8O7+Ib+8jdGHRlmp7p8HuHhll/PVvCywXUxeGwNnTyllCYw1UCUvLfg05Wp9c4DLqUvvcF(qg9UIFlaPprb28MuuWfJqYfNq4zvjaf8+Ei6bN+qakbHG1lIlrWu6yZv5YkE42DYfegGQ4O80pCNkAw7Fv5vpP8MONEsUjFkHR3W2AduUwUeqqnJ8kZumpDRzhtTz+Ch3pWUok+h9TJG10R5W+pkoXRsFjnt5XiN8/aud7LDos9TXpExyBWOxNCq

Sello digital del SAT:

bxdr4G9b/pQjQ1CWyZ95uyNgG4JRxgAaJhVJIZLHkC6z6wRUeN5DZbluIE4EP11gxg4qpbM0mq06EAcn65FqJUF7eG8bTP1uDH7e2OHZgdpeNTPqa+mdWj2Xdx07wz1Bx8ROMPPXXKD
Xs613V65e5b1aHnA+K1KB47EKCKmpUz1E2KJ58UllwKvFubEjHeQy7+1+9DRKMhw065ZPTZCRJX5FpY69waOmgRgW0ZCsofOhG9XQD/BItoJGmXv28k1qX8qAAUWVVTvDBXYKL

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

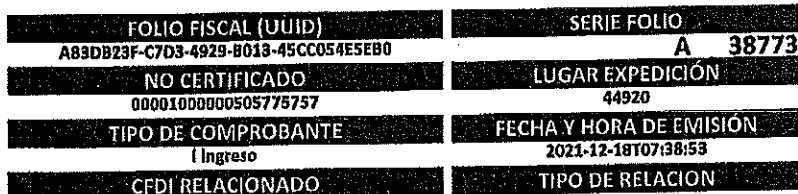
jj1,j17E8BD1AF-BFCD-4873-82B8-B2E952764C3j2021-12-17T18:32:54jSAT970701NN3jOfHoIYoZcPTrKEKqFIAB07+fbjBjdGHRlmp78HuHhIljPV
vCywXUxoGwNnTylCYwUICnLPg08wP9cADLqUvrv1qy9UFIpPurbB2MuWwFjQYqFNq4zvjvfb+Ei0b+n+qkbbHG1j1HlRw5vZv5j842DYfemGOQ24O
60PcNqW4VFF5vXpGOEmfSuJfKtRwADTu0HlUeqqn08BENzKvmpDR8tHz2+eCh3pUoWk+h97JGJ0R5W+pkxxXCRfjhb50XN8faud7L7D0s9TxpEaXYbWo
nCNcs+MQPwXhbj7kLoSEnd2z1jXORfS8iOIC0Z6+K8ZFR2320Za=+000010000050465028j

RFC del proveedor de certificación:	8AT970701NN3	Fecha y hora de certificación:	2021-12-17 18:32:54
No. de serie del certificado SAT	00001000000504485028		



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de ~~Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas;~~ en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



601 General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 Gastos en general

TOTAL	\$305.00
--------------	-----------------

114

~~Signature~~

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MONEDA MXN	METODO DE PAGO PUE Pago en una sola exhibición	FORMA DE PAGO 01 Efectivo
----------------------	--	-------------------------------------

**SELLO DIGITAL CFD**

h5m53xyr22h9vUFAK6E6WmF3WmUkthPthPcvxmZxdo0z0t8KwAmHtP50i17D0z3PlCkq(bqrAUkY)TFHxCoDp4AH9ed0zTj9p9e4qW4h7zGzGjPh8GmYUvthH1U0U0HdHMA7P6H5hdQzUG35iG9Cv1z
v1z10U19Z/z9z9rHn9p0PTaj0t0rknk1Dz5x0/c0x518Y/q0qYHwXkACWkHqP0u0d0p4PCKhD0D0xTfW110oWFS9Z50QXU4H7z8Xh1mdy01z8g8P0wKcTC183P7gd0y7XSOAUyue+AE+HGJpZ7z1Cq9k=

SELLO DIGITAL DEL SAT[illegible]

NO DE CERTIFICADO DEL SAT

00001000000507237013

RFC PROV CERTIFICADO

DCD09D706E42

LEYENDA

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

2021-12-18T07:38:55

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

[illegible]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSION 3.3

A 98773

Página 1 / 1

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos ...
Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales
Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,
en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos
policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el
desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de
Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

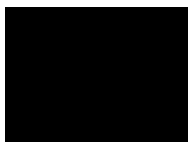
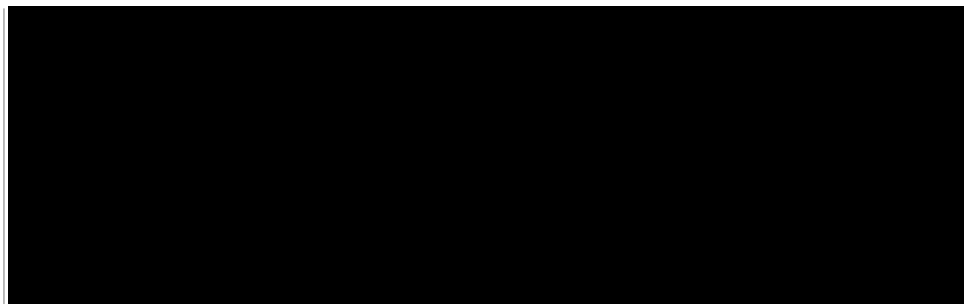


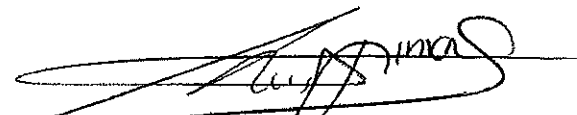
FOLIO FISCAL (UUID)	SERIE FOLIO
106786AC-C5DE-409A-B082-5C5715DA3C77	A 38800
NO CERTIFICADO	LUGAR EXPEDICIÓN
00001000000505775757	44920
TIPO DE COMPROBANTE	FECHA Y HORA DE EMISIÓN
Ingreso	2021-12-19T11:12:22
CFDI RELACIONADO	TIPO DE RELACION

EMISOR
GRUPO INMOBILIARIO ASORO SA DE CV
RFC GIA980211P65
REGIMEN FISCAL
601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RFC SHA840512SX1
USO CFDI G03 Gastos en general

CONCEPTOS						
SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
90101500	E48	1	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$327.59	\$0.00	\$327.59
No Identificac[i]on () Impuesto Traslado (002 IVA) Tipo Factor (Tasa) Base (327.5862) Tasa (0.160000) Importe (52.413792)						
TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL	\$327.59
(TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)					DESCUENTO	\$0.00
					IVA 16.00%	\$52.41
					ISH 3.00%	\$0.00
					TOTAL	\$380.00
TIPO DE CAMBIO : 1.00						




L.C. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MONEDA MXN	METODO DE PAGO PUE Pago en una sola exhibición	FORMA DE PAGO 01 Efectivo
	SELLO DIGITAL CFDI e0h2AS+e689Hsp02g0ZLIAWBJLULILnCDG8tve4nq7Cu0A3CvWxJdUDW55MU7HozuH0CuUfP637YlMlkgE3xHh0mHDDJ023X7fEbDlyEA7Efofo0ScsVw0p16dEcywV9PDCggisDSEU239stF64mwKUS91mW7 0w8118Gp01ndH6MAAAYda0aGd00Npnu1dY1AmEEnruiFVXKfLUQbXaX11921Nj9Y16vZ1A8p0Lh5p6wQq8go39cuGQfReb5SYfWgwraVRA5iMmKw18p1g1A6Q7n7p0y1J21N9vYp131h1hd2YXuv1Bacg0F6UDJLA= SELLO DIGITAL DEL SAT YXW0FSF4U0u0U0+8153nQb9y1GAB4H0EhKhXnyqja1n1H4TqAp1w0S9q7YnmYfP394R15se17MdpV5mGK2v1ccRAZ1hnd53QPNIC0X12QfOC3aHeCvDfP1Mw0w0WRLV22c5eoc8g5S8q027g1m0Qarcb n4f7b8t5e0Ap0X2j676MAAag1q1hC4H5V8Dm1P83m7YDY70vLVCraF89RLHuxCaKLUKQdX4pccQy01Cq57QY90XVWqPYfP83w9qUjM1MAG5F5ZaRy1b3d1n0N8arCSAEnt10u19uQd18728V8KZco8Xw01W/CNq= NO DE CERTIFICADO DEL SAT 00001000000507237013 RFC PROV CERTIFICADO 0CD090706E42 LEYENDA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT: 11111106786AC-C5DE-409A-B082-5C5715DA3C772021-12-19T11:12:220CD090706E42e0h2AS+e689Hsp02g0ZLIAWBJLULILnCDG8tve4nq7Cu0A3CvWxJdUDW55MU7HozuH0CuUfP637YlMlkgE3xHh0mHDDJ023X7fEbDlyEA7Efofo0ScsVw0p16dEcywV9PDCggisDSEU239stF64mwKUS91mW7g1dSEU239stF64mwKUS91mW70w8118Gp01ndH6MAAAYda0aGd00Npnu1dY1AmEEnruiFVXKfLUQbXaX11921Nj9Y16vZ1A8p0Lh5p6wQq8go39cuGQfReb5SYfWgwraVRA5iMmKw18p1g1A6Q7n7p0y1J21N9vYp131h1hd2YXuv1Bacg0F6UDJLA=10000100000050723701311 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VERSION 3.3	FECHA Y HORA DE CERTIFICACION 2021-12-19T11:12:22

A 38800

Página 1 / 1

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

RFC emisor: BEQE9511131G1
Nombre emisor: EDGAR ALEXIS BERNAL QUIRARTE
RFC receptor: SHAB40512BX1
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA16F77-DB8D-440B-91E4-B34400137451
No. de serie del CSD: 00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión: 44100 2021-12-20 19:45:33
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave de producto	Clave de servicio	Clave de actividad	Clave de producto	Clave de servicio	Clave de actividad	Clave de producto	Clave de servicio	Clave de actividad	Clave de producto	Clave de servicio	Clave de actividad
90101601		1	E48	SERVICIO		588.79	588.79				
CONSUMO						Impuesto	Tipo	Base	Tipo	Tasa o Cuota	Importe
						IVA	Traslado	588.79	Tasa	18.0000%	94.21

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 588.79
Impuestos Traslados IVA 18.0000% \$ 94.21
Total \$ 683.00

Sello digital del CFDI:

bAmAJZ+RanFvs7DTXe008mVFIEJVNJUAXo0NINUIzrWY22gWEbwdpBKRn8cOLROsYOnR+yyL0528gdpR8Gv7aha2TEawAQF0vC0EelCvZJ7Lxe7dYLYqHdOhSj+E+88em2gDKq0FvluAQmYQHAQUk02hEMKfloyWazPAFSCxV1833EPXFSNfrcourGAFklHo4KPlafmR+44PoWoH8kwnfXifodQD6VHA7qEITP7J8YYy8K1SooFTAerUgTh98Yus+8RTAIn1+LE3C6pIH54MVjhpDr2xnhJw38oWd2CRnYTIPEVB3Qqu0lrT4mF1KWMHeNUV6wuw==

Sello digital del SAT:

VIAP4EDdRBo3TCYeYbtuZOTiu7E7FGYJ2+8AWu2lugdeyDeJ8VH2cEZenO/WlMqlmq+g+phj407NlaNkr2FXHMcAOHYygG/khx112muWpI2ZghLgOQeFbq14/4hXTHAJpXAVUXdFAv81wd3Kf+F8GATRETCFz6J8hZVv8VX8/OmEI9Gqfwnw4I7ZXlhZzkeGGzIFbnWjVcbP/gm2nc6LR7MTdowdSElIPcb8c0e20ZysJ0/CivCIB8y7P82hM8HBy17mkjOCKWY4UpBs3WbZUSfux0rJh0oY3aaSmO8eq8nhJkbw+H+AZh0mepCvk3kikCdRH9JXIZzVw==

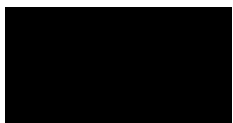
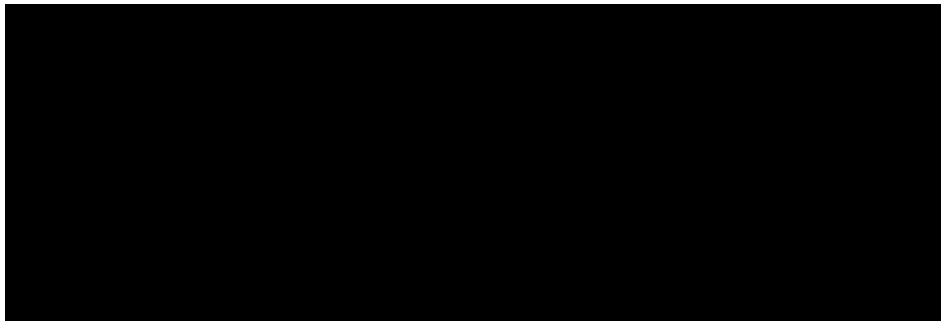
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA16F77-DB8D-440B-91E4-B34400137451|2021-12-20T19:47:42|SAT870701NN3|bAmAJZ+RanFvs7DTXe008mVFIEJVNJUAXo0NINUIzrWY22gWEbwdpBKRn8cOLROsYOnR+yyL0528gdpR8Gv7aha2TEawAQF0vC0EelCvZJ7Lxe7dYLYqHdOhSj+E+88em2gDKq0FvluAQmYQHAQUk02hEMKfloyWazPAFSCxV1833EPXFSNfrcourGAFklHo4KPlafmR+44PoWoH8kwnfXifodQD6VHA7qEITP7J8YYy8K1SooFTAerUgTh98Yus+8RTAIn1+LE3C6pIH54MVjhpDr2xnhJw38oWd2CRnYTIPEVB3Qqu0lrT4mF1KWMHeNUV6wuw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT870701NN3

Fecha y hora de certificación: 2021-12-20 19:47:42

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Folio fiscal:	AAA14C37-8743-4A4F-AE9A-D0380AB633AB
No. de serie del CSD:	00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión:	44100 2021-12-20 19:36:53
Efecto de comprobante:	Ingreso
Régimen fiscal:	Incorporación Fiscal

01/01/2016-01/01/2017	CONSUMO	1	E46	SERVICIO	219.83	219.83				
01/01/2016	CONSUMO				Impuesto IVA	Tipo Traslado	Bases 219,83	Tipo Factor	Tasa o Cuota 18.0000%	Importe 35.17

Subtotal				\$ 219,83
Impuestos Traslados IVA	18.0000%			\$ 35,17
Total				\$ 255,00



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

RFC emisor: BEQE9511131G1
Nombre emisor: EDGAR ALEXIS BERNAL QUIRARTE
RFC receptor: SHA840512SX1
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA12BE7-8623-474D-B4C9-A04A46278435
No. de serie del CSD: 00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión: 44100 2021-12-20 19:50:11
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave de producto	Clave de servicio	Clave de unidad	Clave de producto	Clave de servicio	Clave de unidad	Clave de producto	Clave de servicio	Clave de unidad	Clave de producto	Clave de servicio	Clave de unidad
60101501		1	E48	SERVICIO		806.04	806.04				
CONSUMO					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	
					IVA	Traslado	806.04	Tasa	18.0000%	128.97	

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 806.04
Impuestos Traslados IVA 18.0000% \$ 128.97
Total \$ 935.01

Sello digital del CFDI:

Q20gnlnupXu4m+e3nQpzwKdFpTWKnmVvpyTWwCQSwXbN5uVzvSsyE5NOA0Gx1a/O7Lckl0XgrhZhmWEpKRWI7mWQ35WDbpRNFqJZeeKIHvSV5qmT1IUaAn+bJlFE6GBpkmDnlgO
G2ILe6TDM5MZfGTR8XQezycKlpNYLpHWKAnuW/PfrlMBNylDhpCorPKYAEZ811gIGCIT9MU3z3k/pXlrln4x8+9/Z9zlh73KwbF7bYG3Mh74lHRJgQSB4/4L7wh0Rle+8lbQuZ+LlB6G5QgCA
BhzXukCfvdNJEQOMGu8uPNNlqRl8lVEUWlnNNwOoQ5QDlzhm+Fu/OQ==

Sello digital del SAT:

WjBlsUHK0eiYx3VJOhze9oJ3wJX76R+pZUqib+K8KAYv8970mk+bPX4yOCrb+WAPKZBos2zNoov8DK8lENcukYGO/asZS7ad1EbzP+blvuahlnFzxyH2q0amdOgkM+MGfBVYdBg/o8lN+
TrTVcgFWelug84zvCPY409/xQuFvngWyT6O8w4GHVwSpDA3guGnX+2nkz7z18WJWtdMylSXwR2p+kdWpOUYrxcR2jKx+gFXFNbQvKV1ar/Rx8Y4Inxs1m2HqTAMoKlJc/qwFksulx6ma
Bt80w0KNDoleZ+ahu8021+PuNaX0w9RpqSvyJYyrokjP4GJmMzWQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA12BE7-8623-474D-B4C9-A04A46278435|2021-12-20T19:52:18|SAT970701NN3|Q20gnlnupXu4m+e3nQpzwKdFpTWKnmVvpyTWwCQSwXbN
5uVzvSsyE5NOA0Gx1a/O7Lckl0XgrhZhmWEpKRWI7mWQ35WDbpRNFqJZeeKIHvSV5qmT1IUaAn+bJlFE6GBpkmDnlgO2ILe6TDM5MZfGTR8XQ
ezycKlpNYLpHWKAnuW/PfrlMBNylDhpCorPKYAEZ811gIGCIT9MU3z3k/pXlrln4x8+9/Z9zlh73KwbF7bYG3Mh74lHRJgQSB4/4L7wh0Rle+8lbQuZ+LlB6G
5QgCABhzXukCfvdNJEQOMGu8uPNNlqRl8lVEUWlnNNwOoQ5QDlzhm+Fu/OQ==|00001000000504465028|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2021-12-20 19:52:18

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Folio fiscal:	AAA14D7C-7684-4F3F-909A-20E1B8A4F127
No. de serie del CSD:	00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión:	44100 2021-12-20 19:54:34
Efecto de comprobante:	Ingreso
Régimen fiscal:	incorporación Fiscal

Clave de identificación	Descripción de la actividad	Código de actividad	Código de producto	Nombre de la actividad	Valoración	Importe	Porcentaje	Base de cálculo	Impuesto	
60101601		1	E48	SERVICIO	900.00	900.00				
60101601	CONSUMO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IIVA	Traslado	900.00		18.0000%	144.14

Subtotal		\$ 900,86
Impuestos trasladados IVA 18,0000%		\$ 144,14
Total		\$ 1,045.00



LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

RFC emisor: BEQE9511131G1
Nombre emisor: EDGAR ALEXIS BERNAL QUIRARTE
RFC receptor: SHA840512SX1
Nombre receptor: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA167AA-99BB-42A3-9F10-749CAEEC6EB2
No. de serie del GSD: 00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión: 44100 2021-12-20 20:02:07
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave de producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Concepto	Importe	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
90101501	CONSUMO	1	E46	SERVICIO	950.00	950.00					
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	
					IVA	Traslado	950.00	Tasa	16.0000%		152.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 950.00
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 152.00
Total \$ 1,102.00

Sello digital del CFDI:

hPdNwAeZ8kTKJoa7Jl5qmGlnMQjGtBhIdR2yVN0D8IEE/4fZRBToSh8hsSiv7Cw9SvekbNKKwNJTyZIVKsfeWLVYCE02zKJpe8+9av7TL8bYBju77FvCZ5VZYIsCWFpYI+A/HQCDJsVElo9ku9qO9NrOkCoUjYw3BBTCITNisrOSO9l6mIF8umk88JTJOMBBOLHrUr5BIEpuzPTx80hQJ01H0KH5QlhdWlnLndZ8T1Lgphg8+4uAdszaf9HUzLh64m5FWC/R31ogy98mMr0ZzrFFATIUAx9TpiWLiVZC1TU/E19Da8TBNacPc0IE+NA==

Sello digital del SAT:

MNaOT11OXeVDFKHEDJWmaUhbVvWbd4VhwX4Vqh8GxpXYbThS56nTuD1AlvARQDLdZ7NdG0oXEuabKBb8puzG8Wcg7a3nRSWjG9gEzEXIEQfC+JLLbL6hPalyUKzmo16H2+Q62RzxXOOBoK9z78zDa7suDFuKsfqWbWR3JHGVq8q/85LaEiYn80R7LkblRX+fjwYfiYkxFWKvZpyhqFMg8b6vmXNpw0MDU2/PuzXzLzU0BCEKIWwIVNsv01dU6MSlvrTC4WJKQqRI0A2vqn55FfoGKfyGYZes7DrktglzoakRizWlUAJWRjkJ6b5SwaWFRGgMy+NBa8g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]AAA167AA-99BB-42A3-9F10-749CAEEC6EB2|2021-12-20T20:03:44|SAT970701NN3|hPdNwAeZ8kTKJoa7Jl5qmGlnMQjGtBhIdR2yVN0D8IEE/4fZRBToSh8hsSiv7Cw9SvekbNKKwNJTyZIVKsfeWLVYCE02zKJpe8+9av7TL8bYBju77FvCZ5VZYIsCWFpYI+A/HQCDJsVElo9ku9qO9NrOkCoUjYw3BBTCITNisrOSO9l6mIF8umk88JTJOMBBOLHrUr5BIEpuzPTx80hQJ01H0KH5QlhdWlnLndZ8T1Lgphg8+4uAdszaf9HUzLh64m5FWC/R31ogy98mMr0ZzrFFATIUAx9TpiWLiVZC1TU/E19Da8TBNacPc0IE+NA==|00001000000504465028]]

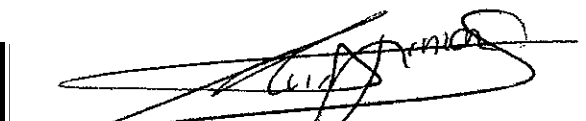
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2021-12-20 20:03:44

No. de serie del certificado SAT

00001000000504465028




LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET DE TIPO INGRESO
LAS NUEVAS DELICIAS GASTRONOMICAS S DE RL DE CV
NDG071019LH4
GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Folio Fiscal: AEB572B-2A2B-4D3E-A694-14D9297C03B
No. Serie: Cof. SAT: 0000100000000194943
Fecha de Certificación: 20/12/2021 10:42:46 PM
Fecha de Emisión: 2021-12-20T22:09:40
Número de Certificado: 00001000000001480002
Serie: CGDP3
Folio: 28928

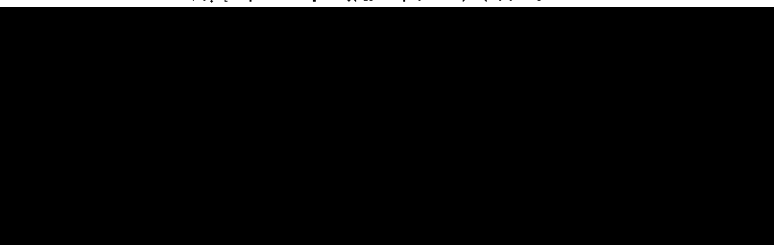
Domicilio Fiscal:
HAVRE 30
JUAREZ, CUAHUATEMOC, CIUDAD DE MEXICO
MEXICO C.P. 06800
Lugar de Expedición:
AVENIDA LOPEZ MATEOS SUR 2376 LOCAL 3-2P
CHAPALITA SUR, ZAPOTLAN, JALISCO, MEXICO C.P. 46000

Datos del Cliente:

Nombre: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R.F.C.: SHA8406128X1

Uso de CFDI: GASTOS EN GENERAL

Cantidad		Unidad		Importe	
1.00	CONSUMO SEGUN FOLIO 8848 DE FECHA 20/12/2021	E48		\$147.37	\$0.00 \$0.00



LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Método de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Forma de Pago: 01 EFECTIVO

Subtotal: \$919.83
Descontos: \$0.00
IVA (16.00 %) trasladado: \$147.37
Total: \$1,067.00

Importe con Letra:

UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Sello Digital de CFDI:

gR8DQ8sM1vH+ZVIZDKNSbH7D3spY65VOITZEMqYQCYDv6KQ7DVAIVIRGhV7CQpZY3KZcEAFZ7EJD2bE4hVubg9lP8pInqN8x43RlWhyeB8n5uapbxqz
hoyITE05pZ66K8nS3Y1S6HMQ6uI/RU2Z4INKJwwWwacHaRsyuWmRL4odH2GobhCobhHdc77y0sRmuwBo+FdQ1wv+RTf6sDhVLF1uVBWwvSFI0sd6wvHb
5Vn4KphQZFES82Qwqd4IwVKQI3BrLHr8gKfyvJW8c8KuGcyQsShNmORxe1MOWSE68lqW5==000010000005-05461943J

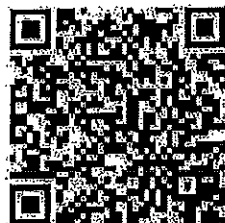
Sello del SAT:

IAINi160GJMPZ3qhe8vOm7D3BNV7cN8FMpWbW8hqwJBYZfGuX9+QlMaRISQp1GaNv7lvX+K09pXp7g204
7xW603YmF9dT6J31eHajpZRRBodDTXOKiA5Kq62GTQF6ECPZTRXHFuHUp2hvyJDBvYITxJJ65Y6d8Jf
300UzdnH8AgGop8x8BES48ynDLn1111nH46c8WlQAJ64KwKGGEEuID3RCQvbtApnf0BriCw2A3pcuul
w8OVX6dg67McyK88tunf6D23L8IAVW8KQcVUNRYWQDaQIRVFbV3W8BQFwv==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

1111AER6F72B-2A2B-4D3E-A694-14D9297C03B(2021-12-20T22:42:46)8B0pB8n11v1ZVIZDKNSbH7C8pY65VOITZEMqYQCYDv6KQ7DVAIVIRGhV7CQpZY3KZcEAFZ7EJD2bE4hVubg9lP8pInqN8x43RlWhyeB8n5uapbxqz
hoyITE05pZ66K8nS3Y1S6HMQ6uI/RU2Z4INKJwwWwacHaRsyuWmRL4odH2GobhCobhHdc77y0sRmuwBo+FdQ1wv+RTf6sDhVLF1uVBWwvSFI0sd6wvHb
5Vn4KphQZFES82Qwqd4IwVKQI3BrLHr8gKfyvJW8c8KuGcyQsShNmORxe1MOWSE68lqW5==000010000005-05461943J

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a esta corporación.



FACTURA

BKGGDLAACF 00793

OPERADORA DE FRANQUICIAS ALSEA
SAPI DE CV

OFA9210138U1

001 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI 003 - Gastos en general

SUCURSAL: 15318

TICKET: 256802028

FECHA DE EMISIÓN: 22/12/2021 08:08:10 a. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 44950

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SHA8405128X1

CANT	PRODUCTO				IMPUESTO		COSTO	
	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	U DE M	TASA %	MONTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	00101603	ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RÁPIDA AL 10%	Servicio	E48 - Unidad de servicio	10	63.69	\$622.47	\$622.47
FORMA DE PAGO 01 - Efectivo								
SEISCIENTOS SEIS PESOS 06/100 MXN							SUBTOTAL	\$522.47
CONSUMO DEL DÍA 21/12/2021							IVA	\$83.59
							TOTAL	\$606.06

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
2DED07B8-1D75-47D6-AD8D-2ABA6995EF3A	22/12/2021 08:08:20 a. m.	00001000000502851991	PUE - Pago en una sola exhibición

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

No. serie CSD SAT
00001000000502851991

Sello digital del emisor

q3e0V6y131J03XkF0znmQ0Tds/28T834gy0xVnH9zrwN0VW665J8C2eYF1dR4v2RPFkxCS08p0U2zV88nY1Ehdc2e0Vn8G0hWUJYU3DzF7vqTU0nd0la65W60WTUE901mKH
2d0Xwct0S8L3N07LKy285C8S4A5DL7ew8FPp2YKYChs1le280e0kQe0d8Btrv882PA44W5Hw0UgLF83eqsTzQSLJHqPnlpNlIpgdV7ZWTrYvT028dSA3p2djsF4AZA8Wb0Snpg51pD
WZC89kA2563Hvz8v0v21DhngD7oyd4yQ==

Sello digital del SAT

U2L3H4w0qFFH0D0vYnProXv4J0Cy60dBNmvgelUeX0QIDomNVnE1IRQA0p0R0B4cG3MOZdJY6yC1RvdkOJhYDgy8IDUH60p0G0P0C00b0nW0FAuA39+F1W0q0DhQ3v8B0gze
CX0neEig0Bo7RHPH0Cg07QK04+WWKv6dV8ELaX81vK6vPGe03U0JhXMc0F0Uw0SLA0bE7aIMBRVAbXyY1Xd0d0C0N3T47+XYCY0p067e0eK0G0X0B0UgUgP0M0x0K6g07bYU0Jh
G854881T44M08p2K0x0dJ0U0Jm065K0Y00QVRIK0Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

111DDED07B8-1D75-47D6-AD8D-2ABA6995EF3A2021-12-
22T08:08:20JHT020124V02gy6OV8Y131JX3XvF0znmQ0Tds/28T834gy0xVnH9zrwN0VW665J8C2eYF1dR4v2RPFkxCS08p0U2zV88nY1Ehdc2e0Vn8G0hWUJYU3DzF7vqTU0nd
v08eS3Y16D0WUJUE901mKH280Xv0TUS0LJm07LKy285C8S4A5DL7ew8FPp2YKYChs1le280e0kQe0d8Btrv882PA44W5Hw0UgLF83eqsTzQSLJHqPnlpNlIpgdV7ZWTrYvT028dSA3p
2djsF4AZA8Wb0Snpg51pD

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

**Fecha de Emisión**

2021-12-21T15:03:35

Fecha de Certificación

2021-12-21T15:03:35

CSD del Emisor

00001000000509897428

CSD del SAT

00001000000505142238

Comprobante Fiscal Digital por Internet**Folio Interno: B 1628****Folio Fiscal: CAC45C19-0C36-43BA-BF49-844D0A498E99****Tipo de Comprobante****Ingreso**

Expedido en: 44550

Datos del Emisor

El comal, S.A. de C.V.

COM920607EQ4

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Datos del Receptor

secretaria de administracion y finanzas

SHA840512SX1

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Código	Clave Prod/Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
CON	90101601 Restaurantes	1	E48 - Unidad de servicio	No Aplica	CONSUMO	\$ 281.00	\$ 0.00	002 IVA 0.160000 \$44.9600 00	\$ 281.00
Subtotal									\$ 281.00
Total Descuentos									
Total Impuestos Traslados									\$ 44.96
Total Impuestos Retenidos									
Total									\$ 325.96

Total con letra: Trescientos veinticinco pesos 96/100 MXN

Forma de Pago 01-Efectivo

Moneda

MXN-Peso Mexicano

Método de Pago

PUE-Pago en una sola exhibición

Tipo de Cambio

**Cadena Original del Timbre**

||1.1|CAC45C19-0C36-43BA-BF49-844D0A498E99|2021-12-21T15:03:35|MAS0810247C0|
WJAhCqoe3/EICkO/ZaBvp6x6CUHse4Udcsi+77rcFj4/puxGm3XRlvezfCwY67+JRWWT87DX0DwK
+J4ZOJPha8V7ayNTOkeqvYFHjKf17wVTO74LG3ruNVUIUzX2ckfU7L9+pMORXVTI0D0a8x
+UwTXIXUsnAWTIA8ZYxVuSNFna1PqtoJDBnqgggcVxL9Vil7DhMJYXHKJ5miNhx9dUqSW8XXOCwk6LXdN5DXJOI7
ZOWNWJTRJN3LPwnSdumQqB21FwM6x8CCBdfva27+nEG9WQFocGMo90MTGmCKGHka1BtJyky0AmeOCR8RFJ6
TG0OP7Rye/Rn50RdKA==|00001000000505142238|

Sello Digital del Emisor

WJAhCqoe3/EICkO/ZaBvp6x6CUHse4Udcsi+77rcFj4/puxGm3XRlvezfCwY67+JRWWT87DX0DwK
+J4ZOJPha8V7ayNTOkeqvYFHjKf17wVTO74LG3ruNVUIUzX2ckfU7L9+pMORXVTI0D0a8x
+UwTXIXUsnAWTIA8ZYxVuSNFna1PqtoJDBnqgggcVxL9Vil7DhMJYXHKJ5miNhx9dUqSW8XXOCwk6LXdN5DXJOI7
ZOWNWJTRJN3LPwnSdumQqB21FwM6x8CCBdfva27+nEG9WQFocGMo90MTGmCKGHka1BtJyky0AmeOCR8RFJ6
TG0OP7Rye/Rn50RdKA==

Sello Digital del SAT

h8X0EPdMkFkYIZ7qvcwqsdFIRAy4GT64xus8ga3CSbX4THNDIYgmPwQvVL7/F7pJqH13N1Xx1A/21DXeV0JJBBD
0b2LWrsBBV54N9oJEom7dLMG9RK674YZaMSP0eKopQN+2gt3duNfQp1YQLTuu1ekFDkKC
+BbIGDqCZT//MoUxuxotFpJl8pJqH13N1Xx1A/21DXeV0JJBBD
+U8Sf2zp8+Jx5E8CIE875X69ANQZCP9EphnaOFwhv8pybe9IIEpn9vo1TLkAw7DeNw2+OKEopdyJZbGHkvWQ==

Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CONTPAQ i.
Software empresarial fácil y completo

Servicio de Emisión y Timbrado de CONTPAQ I® www.cfdi.com.mx

Página 1

Se ha eliminado 1 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclán-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luís Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico del Comité; así mismo el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención al oficio de solicitud relativo a las Versiones Públicas de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Primer Trimestre Enero a Marzo del ejercicio 2022.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Luís Alberto Pinzón Sarabia, Vocal del Comité de Transparencia y, la Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Vocal del Comité de Transparencia; así como invitado el Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefa del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría; acto seguido el Secretario Técnico le Informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quién actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día once de abril del año 2022.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente a la atención al oficio de solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Formato 9 Fracción IX "Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Primer Trimestre de Enero a Marzo del ejercicio 2022, el Secretario Técnico del Comité expuso el siguiente oficio:

El oficio con número de oficio **SSP/DGA/CP/031/2022**, de fecha ocho de abril del año dos mil veintidós en el que se solicita:

Oficio SSP/DGA/CP/031/2022: "Solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Primer Trimestre de Enero a Marzo del ejercicio 2022"

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada así como la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos, manifestando lo siguiente: Por lo que de acuerdo con el oficio marcado con el número **SSP/DGA/CP/031/2022** de fecha ocho de abril del año dos mil veintidos, misma que fuera turnado al Comité de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, expreso lo siguiente: Con fundamento en el numeral 6 fracción I de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice: "**Artículo 6.-** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativo, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuesto por la Ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los

siguientes principios y bases: Fracción I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencia o funciones. La ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...”, los **artículos 1, 2, 40 fracciones II, XX, XXI de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública**, que a la letra dicen: **“Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”. **“Artículo 2.-** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación el distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”. **“Artículo 40.-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones fracción I.-..., **Fracción II.-** Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; **Fracción III.-...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción V.-...**, **Fracción VI.-...**, **Fracción VII.-...**, **Fracción VIII.-...**, **Fracción XI.-...**, **Fracción X.-...**, **Fracción XI.-...**, **Fracción XII.-...**, **Fracción XIII.-...**, **Fracción XIV.-...**, **Fracción XV.-...**, **Fracción XVI.-...**, **Fracción XVII.-...**, **Fracción XVIII.-...**, **Fracción XIX.-...**, **Fracción XX.-** Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones **fracción XXI.-** Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión...”. Por otro lado, los artículos 1, 6 y 7 de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos**

Obligados, que a letra dice: **Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6°. Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. **Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. **Artículo 7.** Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en defecto, se trate de los casos establecidos en artículo 22 de esta Ley...". Asimismo los **artículos 68 último párrafo, 100, 104, 106, 113 fracciones I, V y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que a letra dicen: "**Artículo 68.-** Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán; Fracción I.-...; Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción IV.-...; Fracción V.-...; Fracción VI.-...; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecidos por el artículo 120 de esta Ley". "**Artículo 100.-**La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas..."; "**Artículo 104.-** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio"; "**Artículo 106.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II..., III...". "**Artículo 113.-** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: Fracción I.- Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable;...". Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción VI.-...; **Fracción V.-** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, Fracción VI.-...; Fracción VII.-...; Fracción VIII...; Fracción IX.-...; Fracción X.-...; Fracción XI.-...; Fracción XII.-...; Fracción XIII.-..." "**Artículo 116.-** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos

facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales; así mismo de acuerdo a los numerales **40 Fracción I y XVI del Código de la Administración Pública de Yucatán** que a letra dicen: "**Artículo 40.-** A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Fracción I.- Implementar políticas, acciones y medidas eficaces que velen y den certidumbre a la ciudadanía en materia de prevención de delitos y de infracciones: Fracción II..., Fracción III..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., Fracción XI.-..., Fracción XII.-..., Fracción XIII.-..., Fracción XIV.-..., Fracción XV.-..., **Fracción XVI.-** Verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos con relación a las funciones de tránsito y protección civil;...". El **artículo 187.-** El Secretario de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones: **Fracción I.-** Velar por la protección de los habitantes del orden público y la prevención de los delitos..., Fracción II..., Fracción III..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., **Fracción XI.-** Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación para la prevención de ilícitos con las diferentes esferas de gobierno, con sus equivalentes del Distrito Federal y demás de las entidades federativas, así como con personas jurídicas y morales de los sectores social y privado que se estime conveniente, el **artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, que a la letra dicen: "**Artículo 78.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en alguno de los supuesto de reserva o confidencialidad. Para tal efecto, los titulares de las áreas de los sujetos obligados será los responsables de realizar la clasificación de la información con base en las disposiciones y el procedimiento previsto en el título sexto de la Ley General y los Lineamientos Generales que emita el Sistema Nacional". Motivando lo anterior se encuentra lo dispuesto en los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información**, así como para la **elaboración de Versiones Públicas** en su Capítulo II denominada "De la Clasificación" en el numeral séptimo, que a letra dice: "**Séptimo.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I...; II.-..., III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas...", Capítulo V denominada "De la Información Reservada" en el numeral décimo octavo que a letra dice: **Décimo Octavo.** De conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley General podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público. Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las

estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales. Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones. **Vigésimo Tercero.** Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud. Capítulo VI denominada "De la Información Confidencial" en el numeral trigésimo octavo que a letra dice: "**Trigésimo Octavo.-** Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable. II..., III...". Por todo lo antes expuesto, **se solicita al H. Comité de Transparencia resolver y en su caso, aprobar las versiones públicas, con la debida clasificación de reserva de citados documentos, de acuerdo al artículo 137 de la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** siendo procedente para tal efecto, la reserva de información trascendental en términos de protección de los datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales en el desempeño de sus funciones operativas y conservación de la Seguridad Pública, en virtud de contener información relacionadas a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública cuya difusión puede comprometer la misma, al poner en peligro las funciones a cargo del Estado tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, el mantenimiento del orden público, o bien aquella cuya revelación de datos pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las Instituciones de Seguridad Pública, sus planes, estrategias, entre otros, tomando en consideración que se busca mantener los niveles de seguridad pública que se viven en Yucatán, los cuales se encuentran muy por encima de la media nacional y de los estándares registrados por otras entidades federativas, nos obligan a establecer políticas y acciones que prevengan el delito; para ello también es importante cuidar la integridad y seguridad de los elementos policiacos así como de la población en general.

En base a lo anterior, se demuestra que dicha información es de carácter reservado, en virtud de que constituiría un acto indebido de esta autoridad el hecho de proporcionar información catalogada como reservada, así mismo atentaría con la política de seguridad pública al menoscabar o limitar la seguridad e integridad del personal operativo de esta Dependencia, por lo que radicaría una flagrante violación a los preceptos legales anteriormente citados, que ameritan sanciones administrativas y penales, en virtud de estar obligados a resguardar tal información por contener datos de índole reservado, además de existir el deber de conducirnos con secrecía y reserva en materia de seguridad pública. De todo lo anterior se desprende que la sola divulgación de dichos documentos causaría un daño irreparable al Estado, en virtud del contenido en cuanto a los datos personales así como a información relativa a la operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que podría dejar en estado de indefensión a esta Corporación, por lo que en este acto, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la

declaración de reserva parcial, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO** por unanimidad de votos, y **RESERVA PARCIAL** por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado este H. Comité autoriza la elaboración de las Versiones Públicas de los documentos solicitados; asimismo se adjunta como **Anexo I** el Formato que señala la clasificación parcial de los documentos en su versión pública con las especificaciones que señala el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03**, donde se establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las trece horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, Invitado

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.